



**APRUEBA BASES DE POSTULACION Y
AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIO REGIONAL
DE ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015, PARA LA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO.-**

0000703

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

COYHAIQUE,

VISTOS:

26 AGO 2015

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 017 de 07 de enero de 2015 de la Ministra Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Resolución Exenta N° 00138 de fecha 24.02.2015 de esta Dirección Regional que ordena llevar a efecto la Parrilla Programática para el primer semestre 2015 aprobada por el Consejo Regional Aysén.

CONSIDERANDO:

1°) Que, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en conformidad a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891 de 2003, es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

2°) Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que conforman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

3°) Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al área de Ciudadanía y Cultura en la Región de Aysén, realizará reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

4°) Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se acordó en la Parrilla Programática primer semestre 2015 del Programa Acceso Regional, incluir dentro de las actividades en línea N° 5 el "PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2015, MÚSICA: GÉNERO CULTURA TRADICIONAL DE AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN", siendo ello aprobado con fecha 20 de febrero de 2015 por el Consejo Regional, y posteriormente dispuesto por Resolución Exenta N°138 de fecha 24 de febrero de 2015 por esta Dirección Regional.-

5°) Que, la Resolución Exenta N° 017 de 07.01.2015 de la Ministra Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su artículo octavo delega en los Directores Regionales, la facultad de establecer el procedimiento para la entrega de estos Premios

Regionales, regulando mediante los respectivos actos administrativos las bases de los concursos, categorías, montos y todo lo relativo a la entrega de los premios.-

6°) Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega del Premio Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2014, para la Región Aysén, antes referido.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.798 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2015, en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 268 que Delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE las Bases de postulación para la entrega de Premio Regional de Arte y Cultura disciplina "Música: género Cultura Tradicional de Aysén Continental", en la región de Aysén, en el marco del Programa Acceso Regional 2015, cuyo tenor es el siguiente:

"BASES

ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA 2015 MÚSICA: GÉNERO CULTURA TRADICIONAL DE AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN

1.- Del Concurso: El objetivo es promover y rescatar la obra y creaciones de los compositores, cultores e investigadores que se hayan destacado durante su trayectoria a nivel regional, nacional y/o internacional en la disciplina Música perteneciente al género de la Cultura Tradicional de nuestra región de Aysén.

1.1) Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:

Se entregará en vida al artista regional, que se haya destacado en el rescate, difusión, interpretación y/o composición en música de la cultura tradicional de la región de Aysén, que cumpla con los criterios señalados en las presentes bases; En el presente año el premio será entregado al ámbito de la disciplina MÚSICA - género CULTURA TRADICIONAL DE AYSÉN (Ritmos bailables interpretados con guitarra y/o acordeón, como ranchera, Vals, Milonga, Paso Doble, Polca, Chamamé; como también la música para la expresión del canto, con sus formas de creación como son décimas, sextillas y cuartetos).

1.2) Aceptación de bases: La participación en el presente concurso implica total conocimiento y aceptación por parte de los postulantes de esta bases, aprobadas por Resolución exenta y debidamente publicadas.-

1.3) Publicación de las bases: Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Consejo de la Cultura y las Artes

2.- Del Jurado:

Los jurados serán convocados por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Aysén y se compondrá de la siguiente manera:

2.1) Un integrante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, designado por la Directora Regional.

2.2) Un Académico que se desempeñe en el área de Investigación musical y/o del folclore nacional, en una Institución de Educación Superior.

2.3) Una persona designada por la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dedicada a la investigación, destacada en temas relativos a la región de Aysén.

Reunido el jurado procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén.

La sesión en la que el jurado seleccione al ganador del premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros de forma presencial. También se considerará el voto que emita un miembro del Jurado no asistente a la sesión, y que envíe por correo certificado dirigido al Secretario del Jurado, su preferencia indicada claramente, por escrito ante Notario Público. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría, de acuerdo a la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado. Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por el patrocinador de cada postulante para discernir los respectivos premios. El jurado es soberano en la selección de postulantes. Cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador. El concurso se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.

Los jurados fijarán la selección del ganador por medio de un acta suscrita por todos los presentes al momento de tomar la decisión y se procederá aprobar dicha acta de selección por Resolución Exenta.

3.- De la evaluación y criterio de selección:

3.1) Trayectoria del cultor: la que puede entenderse desde la experiencia, recurriendo a los años de trayectoria, número e importancia de publicaciones discográficas (CD, cassette y/u otro registro audible musical que se haya difundido comercialmente y/o distribuido de manera masiva), número de proyectos relacionados a la cultura tradicional, presentaciones artísticas realizadas de importancia regional y/o nacional de folclor, participación en agrupaciones musicales y/o conjuntos, adjudicaciones de recursos para el desarrollo de FONDART, FONDOS CULTURALES, y de licitaciones y/o en el ámbito del folclor y/o patrimonio inmaterial, y otras variables como apariciones en prensa, que el jurado estime incorporar; así como también se debiera considerar la calidad, la que puede valorarse en consideración a premios recibidos, investigaciones sobre su obra y otros aspectos que el jurado estime. En relación a las consideraciones del jurado, éstas quedarán consignadas en un acta que fundamente su decisión y explique en qué se basó para el criterio de trayectoria.

3.2) Temática Regional de música tradicional regional: el autor o autora debe tener obras cuyas temáticas sean expresión de la música considerada como parte de la Cultura Tradicional de la región de Aysén, en particular con su historia, territorio y tradiciones.

3.3) Trascendencia de la obra: La que se puede evaluar en consideración al reconocimiento local de su obra, a la presencia de ésta en espacios del quehacer público y privado (escuelas, bibliotecas y librerías) y la consideración de éstas en creaciones paralelas como obras de teatro, creaciones audiovisuales y otras que releven la trascendencia de la obra en otros ámbitos. No obstante lo anterior, es posible considerar este punto con consideraciones especiales, en virtud de quienes sean postulados y sin desmedro de su currículum. Se considerará trascendencia, presencia y vigencia de la obra en el contexto regional.

4.- Del Premio:

4.1). Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:

- El premio para el cultor ganador consiste en un estímulo monetario de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) entregado mediante cheque nominativo a nombre del ganador.
- Se añade al monto especificado que se entrega al autor o autora ganadora, como aporte complementario, la difusión de la trayectoria de su obra o parte de ella, equivalente a una suma máxima de \$ 500.000. (quinientos mil pesos). Estos recursos serán ejecutados y gestionados de acuerdo a lo pactado con el ganador, quien podrá decidir el formato de difusión a utilizar, a modo de ejemplo: material impreso, difusión radial, difusión televisiva, producción de actividades gratuitas al público (exposiciones, charlas, y/o presentaciones), se excluyen de estos formatos las producciones musicales, ediciones de libros y producciones cinematográficas.-
- Si el cultor ganador falleciere luego de ser elegido, el premio será entregado a sus herederos.

5.- De la postulación:

5.1) De los postulantes: Podrán postular aquellas personas vivas que sean propuestas por universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones. La postulación debe estar fundamentada conforme los criterios de selección indicados en el punto 3).

5.2) Plazo para postular: El plazo de postulación se extenderá desde el 26 de agosto hasta el día 30 de octubre hasta las 17:00 hrs. Las presentes bases estarán disponibles en la página www.cultura.gob.cl/aysen, desde el 26 de agosto de 2015.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de los postulados.

5.3) Antecedentes de postulación:

Las postulaciones deberán ser ingresadas por Oficina de Partes de la Dirección Regional Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sobre cerrado que en el anverso indique "POSTULACIÓN A PREMIO REGIONAL DE ARTE Y CULTURA 2015- MÚSICA: GÉNERO CULTURA TRADICIONAL, REGIÓN DE AYSÉN". En un primer examen de admisibilidad que realice el Secretario del Jurado, se verificará que a lo menos contenga:

- Currículo del postulado.-
- Carta de presentación de quien realiza la postulación dirigida al jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Aysén, fundamentando la trascendencia de su obra.
- Presentación de dossier impreso, con copia en formato CD, DVD o PENDRIVE, que consigne la trayectoria del postulado adjuntando la mayor cantidad de información que avale la trascendencia de su obra.
- Carta de aceptación de la persona que será postulada al concurso.

Finalizado el concurso los participantes podrán solicitar los antecedentes presentados, en dependencias del CNCA, región de Aysén, las que serán devueltas a través de un acta de entrega.

5.4) De la Admisibilidad

Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; el Consejo de la Cultura no se responsabiliza de aquellos sobres que no cuenten con la totalidad de información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibile, a través de certificación del ministro de fe.

Toda la documentación debe ser presentada en sobre cerrado indicando, nombre, dirección, teléfono o dirección de correo electrónico de contacto, dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, ubicada en calle 21 de Mayo 574, en la ciudad de Coyhaique, en las fechas indicadas anteriormente, no se admitirán postulaciones vía correo electrónico."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por las áreas de Acceso y Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE,



CAROLINA ROJAS FLORES
DIRECTORA REGIONAL AYSÉN

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CRF/PNI/CBM/VCH

Distribución:

- Of. De Partes CNCA Aysén.-
- Acceso Regional.-
- Comunicaciones CNCA Aysén.-

